



DECRETO EXENTO N° 959.-

CHONCHI, 15 de Abril de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Castro, por parte del asistente de la Oficina de Turismo, al Taller: Patrimonio Natural y Cultural de Chiloé, coordinado por Sernatur, a realizarse los días 21 al 29 de abril del 2014, en horario de 9:00 a 14:00 hrs, en la Hostería de Castro.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolso por concepto de movilización, a nombre de Don Fabián Barría Andrade, Rut. N° [REDACTED], Asistente de la Oficina de Turismo de la DIDEL, para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.03, Cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/JAG/phv.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
ALCALDE